

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

298 Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador 285/2012.

Por el presente, se hace saber a Francisca Hortelano Marín, cuyo último domicilio conocido es C/ Fulgencia Serra, n.º 19 - 1.º D, 30530 Cieza, que se le ha formulado, por el Instructor del mismo, Propuesta de Resolución en el expediente sancionador que se le sigue en esta Dirección General de Salud Pública, con el número 285/2012, por presunta infracción administrativa de:

Deficiencias Higiénico-Sanitarias y documentales en el establecimiento.

Hechos tipificados en:

Artículo 5; Anexo II, Capítulo I, apartados 1, 4; Capítulo III, apartados 2.a), 2.b), 2.c), 2.e), 2.g) y Capítulo IX, apartado 5 del Reglamento (CE) N.º 852/2004 del Parlamento y del Consejo, de 29 de Abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.

Artículos 5.4, 5.5, 5.6, 7.1, 7.2, 7.3 y 7.5 del Decreto 172/1995, de 22 de noviembre (BORM 7-12-1995), por el que se regulan las condiciones sanitarias para la venta de alimentos y de determinados animales vivos fuera de establecimientos permanentes.

Estando calificados dichos hechos como infracciones leves en la Ley 14/86, de 25 de abril (BOE 29.04.86), General de Sanidad, en su Art. 35.A.2.ª y que podrá ser sancionado con multa de hasta 3.005,06 € (tres mil cinco € con seis cts.).

Concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 20 de diciembre de 2012.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.